

Rad. 809.2006 Sucesión
Demandante. MARIA EUGENIA OSPINA
Causante. HECTOR LOAIZA PARRA

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el Partidor no ha ofrecido cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 14 de julio del 2021, esto es, allegar el trabajo de partición con las correcciones indicadas por el Despacho. Sírvase proveer.
Cali, 8 de marzo de 2022. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 8 de marzo de 2022. CCC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 333

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

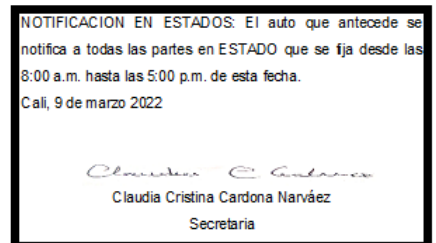
i) Revisado el asunto, se REQUIERE al Partidor designado RUDECINDO BASTIDA HUERGO rudbhabogados@gmail.com para que en un término **no** superior a **CINCO (5) DÍAS** presente el resultado de la labor que le fue encomendada, con la corrección de las falencias advertidas en el auto del 14 de julio del 2021, so pena, de su relevo del cargo.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir la presente providencia al Partidor antes enunciado para lo de su competencia.

ii) Tener por resueltas las solicitudes presentadas por el apoderado del heredero JUAN CAMILO LOAIZA OSPINA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac6c261fc859d3c101a76ec316ba968f7bff5beed4599214e07b86ead0c45cb**

Documento generado en 08/03/2022 12:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>